



EXPEDIENTE: 20-005450-0549-PE
N° Referencia: QUEJA
INCIDENTISTA: CARLOS EDUARDO ROJAS AMADOR
ASUNTO: Inc. Queja

AUTO INICIAL DE INCIDENTE DE QUEJA

JUZGADO EJECUCIÓN DE LA PENA DE ALAJUELA (Materia Penal), diez horas cincuenta y uno minutos del diez de noviembre de dos mil veinte.-

Analizado el escrito asociado dentro de la presente incidencia tramitado como **INCIDENTE DE QUEJA** en beneficio de **CARLOS EDUARDO ROJAS AMADOR**, persona que se encuentra reclusa en el Centro de Atención Institucional JAMC; **SE RESUELVE:**

De conformidad con las facultades establecidas en los artículos 476 y siguientes y concretamente el 482 inciso c), todos del Código Procesal Penal, se da traslado de la presente incidencia y se confiere *audiencia* a las partes por el plazo de **TRES DÍAS**.

Así mismo se solicita a DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL que en el término de **DIEZ DÍAS HÁBILES** rinda informe a este Juzgado sobre lo manifestado por la persona sentenciada en dicha incidencia. Para lo cual se remite el documento respectivo. Igualmente, se le solicita que aporte copias certificadas de los documentos que le sirvan de respaldo. Se advierte a la administración penitenciaria que en caso de que no se remita el informe solicitado o la prueba requerida se resolverá con lo que conste en el expediente, con las consecuencias que ello pueda implica- NOTIFÍQUESE.- Mario Rodríguez Arguedas. Juez

. JJIMENEZSAL

EXPEDIENTE 20-005450-0549-PE



GDZM3F60BH061

MARIO RODRÍGUEZ ARGUEDAS - JUEZ/A DECISOR/A

EXP: 20-005450-0549-PE

I Circuito Judicial de Alajuela, Cantón Central, Distrito primero, Edificio Tribunales, Planta Baja Teléfonos: 2437-0401 ó 2437-0402. Fax: 2443-1606. Correo electrónico: alj-jep-documentos@poder-judicial.go.cr